República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

RESOLUCION Nº965/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PEDIDO DE CANCELACIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS CON ID N°206.931, 220.278, 206.907, 206.938, 206.903, 220.674, 206.955, REALIZADOS EN EL PERIODO 2011.

VISTO:

El Dictamen N°09/2018 remitido por el Dpto. de U.O.C. de fecha 11 de mayo de 2018.----------

CONSIDERANDO:

Que, no fueron concluidos algunos procesos licitatorios descriptos en el Dictamen N°09/2018 del Departamento de UOC, por el responsable en ese entonces el funcionario Municipal Señor Manuel Ramírez, ya que ha sido reemplazado en el cargo.----------

Que, el articulo Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.----------

Que, asimismo el artículo 20 de la citada resolución, dispone que para la comunicación de cancelaciones se deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

- **Art. 1.) APROBAR,** el pedido de Cancelación de los procesos licitatorios con ID N°206.931, 220.278, 206.907, 206.938, 206.903, 220.674, 206.955, realizados en el periodo 2011.----------
- **Art. 2.) COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
- **Art. 3.) CUMPLIDO**, archivar el Registro Oficial de la Institución.----------

Coronel José Félix Bogado, 21 de mayo de 2018

Sr. Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal